

RESOLUCIÓN N° 1614/20

Paraná 26 de febrero de 2020.

Prorroga Vigencia Jurados y Asesores de Concurso

VISTO:

Que en las últimas elecciones de diciembre de 2019, de acuerdo a una decisión de la Junta electoral quedaron vacantes los Cuerpos de Asesores y jurados de concurso; y

CONSIDERANDO:

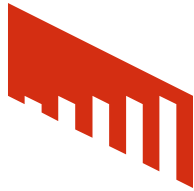
Que el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Entre Ríos como integrante de la FADEA debe contar con el cuerpo de jurados y asesores de concursos electos por la matrícula para representar al CAPER en los concursos que surjan, a nivel provincial, nacional o internacional.

POR ELLO, el Directorio del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Entre Ríos

RESUELVE

Artículo 1º: Prorrogar el periodo de actuación de los integrantes del Cuerpo de Jurados y Asesores electos para el periodo 2017-2019, hasta tanto se realicen las elecciones correspondientes al periodo 2019-2021.

Artículo 2º: Dejar sin efecto toda norma anterior que sea contraria a la presente.



CAPER

Colegio de Arquitectos de
la Provincia de Entre Ríos



Artículo 3º: Comunicar las Regionales y Seccionales, publicar en los medios de difusión del Colegio, y cumplido archivar.

Arq. SOLEDAD SCHROEDER
Secretaría CAPER

Arq. CARLOS FERNANDEZ
Presidente CAPER